



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO



DRCH-R-144-2019
Formulario CM 1945
EXP- 175 -2019

PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POLITICO "WINAQ"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor UBALDINO JIMENEZ HERNANDEZ , Representante Legal del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**", en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN MATEO IXTATAN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

- IV. Que la solicitud contenida en el formulario CM 1945, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- V. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- VI. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta Número 07-2019 celebrada con fecha 28/02/2019, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción del señor MATEO TADEO GOMEZ Concejal Suplente I, y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en Formulario de Inscripción no consigna datos en cargos de Concejal Titular IV, Concejal Titular V y Concejal Suplente II y no adjunta documentación alguna, en observancia de no haber sido proclamados los cargos mencionados en la Asamblea Municipal Extraordinaria de postulación de candidatos según consta en los folios del número 5 al 09, habiendo ratificado y firmado el representante legal como constancia de lo actuado por la Organización Política.-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO III

Que el partido consigna los datos de la señora EULALIA MARCIANA MARQUIREZ JACINTO candidata con cargo de CONCEJAL TITULAR V a quien el sistema registra como "nombre inconsistente" y Mateo Tadeo Gómez candidato con cargo de Concejal Suplente I, a quien el sistema registra "Papelería Incompleta" por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-086-2019, con el respectivo Previo a Resolver del mismo número, manifestando el representante legal del partido realizar la corrección únicamente de la candidata con cargo al Concejal Titular V mediante la Nota de Corrección No. 17-2019, no así del Concejal Suplente I, quien no obstante fue proclamado en Sesión del Comité Ejecutivo Nacional Acta No. 7-2019, según consta en el folio Número 8, firmando y ratificando como constancia de lo actuado por la organización política.-----

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulación es fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

RESUELVE:

- I. Declarar CON LUGAR la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN MATEO IXTATAN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO "WINAQ"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde al señor **DOMINGO MENDOZA ANDRES**.
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 1945**.
- III. Declarar Vacante el Cargo de **CONCEJAL SUPLENTE I**.
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.
- VI. **NOTIFÍQUESE**.

Lorena Marisol Rivas
 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral

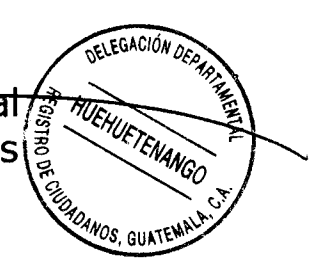
Delegación Departamental de Huehuetenango

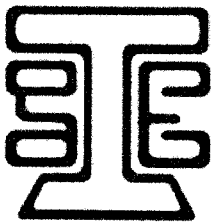
NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día jueves veintiuno de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del - Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor **UBALDINO JIMENEZ HERNÁNDEZ**, Representante legal de Partido Político "**MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ**" la Resolución No. **DRCH-R-0144-2019** fechada quince de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SAN MATEO IXTATÁN**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente a UBALDINO JIMENEZ HERNÁNDEZ, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **si** firma.-----

UBALDINO JIMENEZ HERNÁNDEZ

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1945

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **HUEHUETENANGO*SAN MATEO IXTATAN**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 10:11

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2677365681318	DOMINGO MENDOZA ANDRÉS	2677365681318	28/10/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1721292061318	DIEGO GÓMEZ Y GÓMEZ	1721292061318	10/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2706700921318	JUAN MENDOZA GÓMEZ	2706700921318	05/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2955531701318	ANDRÉS PABLO GÓMEZ	2955531701318	21/03/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1799575891318	PEDRO PABLO LUCAS	1799575891318	18/08/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	3437902381318	JUAN SANTIZO TADEO	3437902381318	10/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2269079531318	LUCAS JORGE GARCÍA	2269079531318	15/02/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1957468131318	MATEO TORREZ ALONZO	1957468131318	20/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	3207188321318	EULILIA MARCIANA MÁRQUIREZ JACINTO	3207188321318	12/07/96
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2498988961318	DIEGO CARMELO ALONZO	2498988961318	22/05/68